



Administración Local

Ayuntamientos

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Impuesto vehículos tracción mecánica ejercicio 2025

Tasa por recogida de basura relativo al ejercicio 2025

Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para carga o descarga de mercancías y para aparcamiento exclusivo ejercicio 2025

Notificación colectiva y cobranza ejercicio 2025

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de enero de 2025 el Padrón fiscal del impuesto de vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2025, tasa por recogida de basura relativo al ejercicio 2025 y tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para carga o descarga de mercancías y para aparcamiento exclusivo ejercicio 2025, se exponen al público por plazo de un mes para su examen por los interesados en las dependencias municipales, Oficina de Atención al Contribuyente, sita en c/ Los Picones, s/n, San Andrés del Rabanedo.

Contra las liquidaciones en ellos contenidas podrán interponer los interesados recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto. Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, o en el de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. Todo ello sin perjuicio de que ejerciten cualquier otro que estimen procedente.

Plazos de ingreso: Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en período voluntario de pago dentro de los siguientes plazos:

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica año 2025: del 20 de marzo de 2025 al 20 de junio de 2025, ambos inclusive.
- Tasa por recogida de basura relativo al ejercicio 2025: del 20 de marzo de 2025 al 20 de junio de 2025, ambos inclusive.
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para carga o descarga de mercancías y para aparcamiento exclusivo ejercicio 2025: del 20 de marzo de 2025 al 20 de junio de 2025, ambos inclusive.

El cobro de los tributos domiciliados del impuesto de vehículos de tracción mecánica, tasa por recogida de basuras, tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para carga o descarga de mercancías y para aparcamiento exclusivo ejercicio 2025, se realizará el 4 de junio de 2025.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan.

Lugar de ingreso: Para el abono de los recibos, los interesados se personarán en cualquier sucursal de las entidades colaboradoras Unicaja Banco, BBVA, Banco Santander, Banco Sabadell, La Caixa y Caja Rural de Zamora, con los recibos, que serán oportunamente remitidos por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento no fuera recibido o se hubiese extraviado, la Oficina de Atención al Contribuyente extenderá el duplicado correspondiente.

En San Andrés del Rabanedo, a 20 de marzo de 2025.–La Alcaldesa, Ana María Fernández Caurel.